



## REGLAMENTO PARA LA PRUEBAS DE ESGRIMA EN PUERTO RICO

### A. CATEGORÍAS

Consideramos nombrar propiamente las categorías de las competencias

1. Infantil A (8-9 años)
2. Infantil B (10-11 años)
3. Precadete C (12-13 años)
4. Cadete (13-17 años)
5. Juvenil (13-20 años)
6. Adulto (13 años en adelante)
7. Pre Veteranos (40-49 años )
8. Veteranos (50-59, 60-69, 70 en adelante)

### B. TOQUES PARA LAS CATEGORÍAS

Para las categorías: **Infantil A**, 4 toques en las poules y 8 toques en la eliminación directa.

**Infantil B**, 5 toques en las poules y 10 toques en el tablero de eliminación directa.

**Veteranos**, 5 toques en las poules y 10 toques en el tablero de eliminación directa.

**Pre-Cadete**, 5 toques en las poules y 10 toques en el tablero de eliminación directa.

**Cadetes, Juveniles y Adulto**, 5 toques en las poules y 15 toques en el tablero de eliminación directa.

### C. MATERIAL DE COMPETENCIA

Para todos los competidores será **obligatorio** el uso de uniforme reglamentario de Esgrima y el uso de media chaquetilla interior (plastrón); (no se permitirán sudaderas para competir bajo ningún concepto)

Para las categorías **Infantil A** e **Infantil B** será compulsorio el uso de protector de pecho plástico para niñas y niños. Estos requisitos aplicarán para todas las competencias de esgrima.

Para las competencias de Esgrima en Puerto Rico, no será obligatorio el uso de hojas, caretas y uniformes FIE (Federación Internacional de Esgrima). Pero en el arma de sable, será obligatorio el uso de la guantilla eléctrica.

### D. SANCIONES

En todas las armas y categorías, las faltas relacionadas con el arma o el material del esgrimista se penalizarán de la siguiente forma:

1ra infracción: Tarjeta amarilla



2da infracción: Tarjeta Roja y toque al contrario penalizado

Estas sanciones serán aplicadas en competencias federativas solamente.

## E. COMPETENCIAS

La Federación de Esgrima de Puerto Rico propondrá un calendario para la temporada completa desde septiembre de 2024 hasta julio de 2025, que consta de lo siguiente: **(El ranking pasado de la temporada 2023-2024 se mantendrá al inicio de esta temporada 2024-2025 por ser un Ranking de Rolling Point, la primera competencia de esta temporada sustituirá los puntos de la primera competencia de la temporada pasada y así sucesivamente).**

### E.1\_ Infantiles y Veteranos

- Se realizarán 4 TNR en total para la categoría infantil y veteranos, escogiendo los 3 mejores resultados de los 4 TNR, de la suma de puntos de los tres mejores resultados de todas las competencias, de este ranking nacional se escogerá el equipo nacional infantil y Veteranos.

### E.2\_ Cadetes

- Se realizarán 4 TNR en total para categoría cadete, escogiendo los 3 mejores resultados de los 4 TNR, de la suma de puntos de los tres mejores resultados de todas las competencias (TNR y NAC), de la suma de puntos de los tres mejores resultados de todas las competencias se escogerá el equipo nacional cadete. (Pueden ser tres TNR, o dos TNR y un NAC, o un TNR y dos NAC).

### E.3\_ Juveniles y adultos

- Se realizarán 4 TNR Juveniles independientes y 4 TNR adultos independientes escogiendo los tres (3) mejores resultados de los cuatro (4) TNR, de la suma de puntos de los tres mejores resultados de todas las competencias (TNR, NAC, Copas del Mundo o Grand Prix) de la suma de puntos de los tres mejores resultados de todas las competencias se escogerá el equipo nacional Juvenil y adulto.

A. Pueden ser tres (3) TNR.

B. Pueden ser (2) TNR y una (1) competencia internacional NAC, Copas del Mundo o Grand Prix.

C. Puede ser un (1) TNR y dos (2) competencias internacionales NAC, Copas del Mundo o Grand Prix.

D. Los equipos estarán conformados por 4 atletas de la siguiente manera

1\_ Los cuatro primeros (4) atletas del ranking nacional (TNR) estarán conformando el equipo nacional.

2\_ Para los Campeonatos del mundo, campeonatos Panamericanos o Centroamericanos y del Caribe que se realicen en las diferentes categorías el corte para integrar el equipo Nacional se efectuara en el momento que salga la convocatoria para la competencia en cuestión, se hayan terminado los TNR o no de la temporada.



- Los atletas cadetes que deseen ser parte de los equipos nacionales juveniles y adultos tienen que participar de los TNR de la categoría Juvenil y adultos
- Los atletas juveniles que deseen ser parte de los equipos nacionales adultos tienen que participar de los TNR de la categoría de adultos.

### Calendario de eventos TNR

Categoría	Fecha
TNR Infantil A, Infantil B, Precadete y Veteranos	Febrero, Abril, Mayo, Junio 2025
TNR Adultos, valido para el ranking Nacional	Septiembre 7 y 8, Noviembre 23 y 24, 2024 Febrero 22 y 23, Abril 19 y 20, Camp. Nac.
TNR Juvenil, valido para el ranking Nacional	Sept. 7 y 8, Sept. 21 y 22, Oct. 26 y 27 Nov. 23 y 24 Camp. Nac.
TNR Cadetes, valido para el ranking Nacional	Sept. 7 y 8, Sept. 21 y 22, Oct. 26 y 27 Nov. 23 y 24 Camp. Nac.

- En las competencias TNR, se permitirá la participación de atletas extranjeros en todas las categorías decalando los lugares para el ranking nacional.
- Competencias auspiciadas por clubes, de fogueo ó encuentros amistosos es decisión del club organizador permitir la participación de atletas extranjeros.
- Los Campeonatos Nacionales para las categorías Infantil A, Infantil B, Precadetes al igual que los Veteranos se realizaran en el mes de Junio 2025.
- Los Campeonatos Nacionales para las categorías Cadete y Juvenil se realizaran en el mes de noviembre 2024 (Doble puntos)
- El Campeonato Nacional para las categoría Adulto se realizaran en el mes de abril 2025 (Doble Puntos)
- La Federación de Esgrima incluirá en su Calendario cualquier propuesta de clubes para competencias amistosas al igual que incluirá competencias por clubes por equipos, Competencias de fogueo y cualquier competencias auspiciada por el COPUR, también se podrá incluir una competencia por equipo estilo estafeta.

### F. MODO DE SELECCIÓN DE LOS EQUIPOS NACIONALES



- La Federación de Esgrima de Puerto Rico seleccionara su equipo Nacional cuatro atletas (4) a base de la puntuación obtenida en la suma de puntos obtenidos de 3 competencias sea 1 o 2 internacionales y un TNR o los 3 TNR de los 4 que se realizaran.
- Habrán criterios técnicos y de compromisos en los que la federación convoque a participar en acuartelamientos o bases de entrenamientos. La ausencia a los mismo podrá ser motivo de separación del equipo nacional sin importar el lugar que tenga en el ranking nacional.
- La participación en el Campeonato Nacional será de doble puntuación.
- **Atletas que no participen de por los menos un (1) Torneo Nacional de Ranking (TNR), podrían no tener el aval de la Federación para participar en eventos internacionales de la FIE. (tendrían que justificar el porque de la ausencia a los TNR y la junta analizara si da el aval de participación internacional o no siempre y cuando no exceda la cantidad máxima de atletas permitidos en la competencia en cuestión)**

**Solo se podrá acumular puntos a base de:**

1. Los tres mejores resultados de los 4 TNR que se efectuaran, o los 2 mejores resultados (máximo) de las competencias internacionales mas 1 TNR.
2. A los atletas solo se le medirá los dos (2) mejores resultados de todo este grupo de competencias en que participe. **(NAC de Estados Unidos y competencias FIE).**
3. La puntuación que se le dará a los atletas en este grupo de competencias, serán dados a base del lugar que ocupe en la competencia y será la puntuación que da la Federación Internacional de Esgrima (FIE) en sus respectivas competencias internacionales.
4. El atleta que quede eliminado en Poules en estas competencias no obtiene ningún punto para el ranking nacional.
5. Los atletas tienen que ser miembros de la Federación al momento de la competencia que participen para que se le puedan otorgar puntos al ranking nacional.
6. **Los atletas tiene que informar a la Federación su participación en las competencias NAC de Estados Unidos, para que el Director Técnico de la Federación este pendiente de sus resultados y poder adjudicarle los puntos que obtenga al ranking nacional, si alguno.**
7. **Para participar de competencias internacionales FIE, el atleta tiene que tener su Licencia FIE vigente para la temporada en la que se realice la competencia e informar a la federación su intención de participar 15 días antes del inicio de la competencia.**



8. **Todo atleta para ser inscrito en un evento internacional tiene que enviar junto con la solicitud de inscripción a evento internacional su pasaporte para que la federación corrobore la fecha de expiración del mismo.**
9. **Los puntos obtenidos de la temporada 2023-2024 se irán sustituyendo o acumulados según sea el caso con cada competencia de la temporada 2024-2025**
10. **Al inicio de la próxima temporada 2024-2025, los puntos obtenidos en los torneos del ranking nacional de la temporada 2023-2024, se mantendrán y comenzaremos a utilizar el Rolling Point, donde la primera competencia de la temporada 2024-2025 borrará los puntos obtenidos en la primera competencia de la temporada 2023-2024 y así sucesivamente.**

**Tabla de Puntos de competencias internacionales**

<b>Lugar</b>	<b>Puntos</b>
1	32
2	26
3	20
4 al 8	14
9 al 16	8
17 al 32	4
33 al 64	2
65 al 96	1
97 al 128	0.50
129 al 256	0.25



La puntuación para las *Competencias de Ranking* en Puerto Rico serán de la siguiente forma:

Lugar	Puntuación
1	32 PUNTOS
2	26 PUNTOS
3	20 PUNTOS
4	15 PUNTOS
5	13 PUNTOS
6	12 PUNTOS
7	11 PUNTOS
8	10 PUNTOS
9	08 PUNTOS
10	07 PUNTOS
11	06 PUNTOS
12	05 PUNTOS
13	04 PUNTOS
14	03 PUNTOS
15	02 PUNTOS
16	01 PUNTO

Tabla de puntuación para los Campeonatos Nacionales de todas las categorías

Lugar	Puntuación
1	64 puntos
2	52 puntos
3	40 puntos
4	30 puntos
5	26 puntos
6	24 puntos
7	22 puntos
8	20 puntos
9	16 puntos
10	14 puntos
11	12 puntos
12	10 puntos
13	08 puntos
14	06 puntos
15	04 puntos
16	02 puntos



#### **G. ARBITRAJE**

La Federación de Esgrima de Puerto Rico creará una comisión de arbitraje que se compondrá de 4 miembros.

Su función será de hacer una lista de árbitros interesados y disponibles para arbitrar en todas las categorías.

Se abrirá una convocatoria de arbitraje y se realizará un seminario, que será obligatorio para todas y todos los candidatos.

La comisión evaluará el desempeño de dichos candidatos y dará el aval para que puedan arbitrar en diferentes categorías.

Todo miembro del Directorio Técnico en una competencia podrá ejercer la función de arbitro de dicha competencia, independientemente de la función que haga en el directorio técnico de la dicha competencia

#### **H. INSCRIPCIONES PARA LAS COMPETENCIAS NACIONALES**

El Director Técnico publicará las convocatorias para cada competencia mínimo 15 días de anticipación a cada evento. En cada una de las convocatorias se establecerán todas las condiciones del evento.

El día del evento la convocatoria podrá tener cambios según sea la necesidad del evento con aviso a los entrenadores de los clubes.

Todas las inscripciones a las competencias se procesarán por Internet y a través de la página web de la Federación de Esgrima de Puerto Rico. La cuota de inscripción será determinada por la Junta federativa. Las inscripciones tardías pagarán el doble.

**Este reglamento podrá sufrir cambios de una temporada a otra.**

**Junta de Directores Federación de Esgrima de Puerto Rico**